



RESOLUCIÓN N° 078 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando N° 352-2018-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 154-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una Entidad Pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, habiendo aprobado su Reglamento por el Acuerdo N° 083 del 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, constituyéndose como un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, con fecha 15 de enero de 2018, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y Servicios Generales Jhan Marco E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 001-2018-INVERMET-OBRA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL OVALO OLAVIDE, CALLE MATÍAS MAESTRO Y PASAJE OLAVIDE EN EL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, con Código SNIP N° 260077;



Que, con fecha 17 de enero de 2018, el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET y el Consorcio Supervisor Olavide, suscribieron el Contrato N° 001-2018-INVERMET-SUPERVISIÓN para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL OVALO OLAVIDE, CALLE MATÍAS MAESTRO Y PASAJE OLAVIDE EN EL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, con Código SNIP N° 260077;



Que, mediante Resolución N° 070-2018-INVERMET-SGP de fecha 25 de mayo de 2018, se designó al Comité de Recepción de la Obra en mención;

Que, con Cartas s/n de fecha 31 de mayo de 2018, el Presidente Titular y el Suplente del Comité de Recepción de Obra, señores Isaac Jonathan Agurto Huerta y Luis Ricardo Parra Cabrera, declinaron en su designación;



Que, con Memorandum N° 352-2018-INVERMET-GP de fecha 06 de junio de 2018, el Gerente de Proyectos solicitó la Reconfirmación del Comité de Recepción de Obra, proponiendo a los profesionales que la integraran y designando al Jefe de Supervisión de Obra en calidad de Asesor Técnico del Comité;



Que, estando a lo propuesto en el Memorando N° 352-2018-INVERMET-GP, expedido por la Gerencia de Proyectos, y lo recomendado por el Informe N° 154-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde emitir la Resolución que reconforme al aludido Comité;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL OVALO OLAVIDE, CALLE MATÍAS MAESTRO Y PASAJE OLAVIDE EN EL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, con Código SNIP N° 260077; conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Arq. Erick Armando HANSEN VARGAS | Presidente |
| 2.- Ing. Juan Manuel ESTUPIÑÁN VIGIL | Miembro |
| 3.- Ing. Darién Alfredo PÉREZ TELLO | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. Félix Andrés VALDIVIA CHUMIOQUE | Presidente |
| 2.- Ing. Allan Richard CRISTOBAL VILLANUEVA | Miembro |
| 3.- Ing. Carlos Eduardo BRAVO IRRIBARREN | Miembro |

Artículo 2°.- Designar al Jefe de Supervisión de Obra, Ing. Benito Uribe Román Vásquez como Asesor Técnico del Comité de Recepción de la Obra.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Proyectos la notificación de la presente Resolución al Contratista de Obra, Supervisor de Obra y a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra designados en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal del INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente